



**BASES FONDO MUNICIPAL
“GERMINA IDEAS LA PINTANA”**

**Programa de Innovación y Desarrollo de Negocios
Sub Dirección de Desarrollo Económico y Relaciones
Empresariales
Dirección de Desarrollo Comunitario**

PRESENTACION

El programa “Innovación y Desarrollo de Negocios”, perteneciente a la Sub Dirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales de la Municipalidad de La Pintana, presenta el fondo concursable “Germina Ideas La Pintana”, que convoca a la participación de emprendedores de la comuna, en un a iniciativa de promoción del fortalecimiento y consolidación del fomento productivo comunal, en el marco del artículo 4° letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El fondo “Germina Ideas La Pintana”, consiste en un aporte municipal que financia cada proyecto individual, cuyo monto se distribuye en \$300.000 para un total de 20 beneficiarios para la categoría Regular Emprende. A su vez, incluye un monto de \$800.000 para un total de 10 beneficiarios para la categoría Microempresas, como también un monto ascendientes a \$500.000 individual para 02 agrupaciones. El monto global del fondo asciende a \$15.000.000, aprobado por decreto exento N°1200/491/3089 del 31/12/2019.

La presente convocatoria se detalla de la siguiente manera:

- ✓ Germina Ideas Regular Emprende 20 cupos
- ✓ Germina Ideas Regular Microempresa 10 cupos
- ✓ Germina Ideas Regular Grupal 02 cupos

En el caso de no cubrir los cupos, por no cumplimiento en los requisitos de admisibilidad y/o evaluación del proyecto, estos serán cubiertos con el/la postulante que sigue en orden del puntaje obtenido.

El fondo puede destinarse a actividades de gestión del emprendimiento, inversión en activos y en menor medida infraestructura y/o mercadería, no pudiendo corresponder este último ítem a más del 30% del total del valor del proyecto.

Los/las potenciales beneficiarios/as del apoyo antes mencionado, deben presentar la documentación de postulación respetando el formato mencionado en las presentes bases.

OBJETIVO GENERAL

“Promover el fortalecimiento y la consolidación del fomento productivo a través, de la entrega de bienes materiales relacionados con temáticas de emprendimiento, con el fin de mejorar la capacidad económica de los y las emprendedoras de la comuna de La Pintana.”

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Fomentar el acceso a oportunidades que permitan a los emprendedores mejorar su capacidad económica.
- ✓ Fortalecer el acceso a empleo comunal a través del apoyo de los emprendimientos locales.
- ✓ Potenciar la innovación en herramientas tecnológicas como motores de cambio y eficiencia dentro del emprendimiento local.
- ✓ Coordinar la capacitación en gestión y emprendimiento, a fin de que los beneficiarios desarrollen una actividad económica independiente de forma efectiva y sustentable.

QUÉ FINANCIÁ

- ✓ Acciones de gestión empresarial
- ✓ Inversión (maquinaria y/o herramientas)
- ✓ Habilitación de infraestructura, este monto no puede superar el 30% del monto adjudicado.
- ✓ Mercadería y/o insumos, este monto no puede superar el 30% del monto adjudicado

QUÉ NO FINANCIÁ

- ✓ La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- ✓ Las transacciones del beneficiario consigo mismo, ni de sus respectivos cónyuges, hijos/as, ni auto contrataciones.
- ✓ La compra de activos (maquinaria, herramientas u otro) por un valor superior al fondo asignado y que generen deuda para el beneficiario (compra en cuotas). La municipalidad, no se hará cargo de deudas adquiridas por el beneficiario.
- ✓ Garantías en las obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencia a terceros, el pago de deudas (ej. Pago de deudas de casas comerciales), intereses o dividendos.
- ✓ Pago a consultores (terceros) por asistencia en la etapa de postulación al instrumento.
- ✓ Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros de similar índole.
- ✓ Pago de patente y/o permiso otorgado municipal.
- ✓ Cualquier tipo de vehículo que requiera permiso de circulación.
- ✓ Cualquier otro pago que no guarde relación con el proyecto, lo cual será evaluado en todas las etapas del fondo.

REQUISITOS POSTULACIÓN INDIVIDUAL (EMPRENDE)

- ✓ Ser persona natural, desde los 18 años.
- ✓ Tener una antigüedad mínima de 06 meses trabajando, comprobable por medio de fotografías y una declaración jurada simple de antigüedad de la actividad económica (anexo n°6) ajuste a la realidad del emprendimiento/idea con los objetivos del fondo.
- ✓ Residir en la comuna de La Pintana. Para ello el postulante deberá acreditar residencia mediante algún tipo de documento, como certificado de la Junta de Vecinos, boletas de servicios básicos, Registro Social de Hogares u otros. **Sólo en el caso de los emprendedores/as que se encuentren inscritos en el Programa Migrantes podrán presentar un comprobante de domicilio lo cual puede corresponder a una boleta de algún servicio básico asociado tanto a su nombre como dirección.**
- ✓ Fotografía de los productos o servicios

REQUISITOS POSTULACIÓN EMPRESAS (MICROEMPRESAS)

- ✓ Ser persona natural, desde los 18 años.
- ✓ Tener una antigüedad mínima de 06 meses trabajando, comprobable por medio de fotografías y una declaración jurada simple de antigüedad de la actividad económica (anexo n°6) ajuste a la realidad del emprendimiento/idea con los objetivos del fondo
- ✓ Tener Iniciación de Actividades en el Servicios de Impuestos Internos (SII), en primera categoría como persona natural y/o jurídica o ser parte de algún programa de asistencia para emprendedores del municipio que se encuentre en proceso de formalización.
- ✓ Tener ventas netas demostrables mayor a 0 y hasta 3.500 UF en los últimos 6 meses.
- ✓ Residir en la comuna de La Pintana. Para ello el postulante deberá acreditar residencia mediante algún tipo de documento, como certificado de la Junta de Vecinos, boletas de servicios básicos, Registro Social de Hogares u otros
- ✓ Fotografía de los productos o servicios

REQUISITO POSTULACION GRUPAL

- ✓ Estar compuestos por a lo menos 04 personas naturales.
- ✓ Que los integrantes de la agrupación tengan una antigüedad mínima de 06 meses trabajando de manera conjunta, comprobable por medio de fotografías y una declaración jurada simple de antigüedad de la actividad económica (anexo n°6)
- ✓ Los integrantes deben pertenecer al mismo rubro; cuyo fin sea el desarrollo de actividades productivas, en forma conjunta o de manera separada, siempre y cuando se reúnan periódicamente para el desarrollo de actividades comunes.
- ✓ Que sus integrantes no hayan recibido el fondo Germina Ideas La Pintana en el año 2018 y 2019.
- ✓ Si es una agrupación de personas naturales, el municipio debe acreditar su existencia y experiencia por medio de la entrega de un certificado de participación. (Anexo n°3)

- ✓ Fotografía de los productos o servicios

No podrán participar:

- ✓ Personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios y a quienes tengan algún tipo de contrato con alguna empresa externa que preste servicios en la Municipalidad de La Pintana.
- ✓ Haber sido beneficiado con el Fondo Germina Ideas La Pintana, en el año 2018 y 2019.
- ✓ Personas naturales que hayan sido beneficiado/a de programas del Fondo Solidario de Inversión Social, FOSIS; Servicio de Cooperación Técnica del Estado, SERCOTEC, año 2018 y 2019.
- ✓ El/la cónyuge o conviviente civil y los/as parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad respecto del personal directivo de la Municipalidad de La Pintana o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria.
- ✓ El gerente, administrador, representante, director socio de sociedades o comuneros hereditarios en que tenga participación los directivos de la Municipalidad de La Pintana, o de quienes participen en la asignación de recursos.
- ✓ Cualquier otra persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine La Municipalidad de la Pintana, en cualquier etapa del programa, aún con posterioridad a la selección.
- ✓ Quienes tengan procesos de rendición de fondos pendientes con el municipio deben solicitar certificado emitido por la dirección de control de la Municipalidad de La Pintana, en el cual se señale que no existen rendiciones pendientes o no aprobadas.

ADMISIBILIDAD

Debido a la Pandemia del Covid-19, los documentos requeridos se encontraran en la página www.pintana.cl, donde se deben descargar de manera digital. Puede ser entregado desde el día 07 de septiembre 2020 hasta las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2020. El horario de atención es de lunes a jueves desde las 08:30 horas hasta las 14:00 horas y en la tarde desde las 15:00 horas hasta las 17:00 horas y el día viernes hasta las 16:00 horas.

Los documentos solicitados deberán **ser enviados al mail emprendedores@pintana.cl indicando nombre completo, teléfono y fondo al cual postula:**

- ✓ Formulario completo “Germina Ideas La Pintana”, (Anexo n°1)
- ✓ Fotocopia de cédula de identidad vigente de la persona que postula. Debe ser persona natural, mayor de 18 años.
- ✓ Fotografías de los productos o servicios que ofrece el postulante, del local o taller de producción, venta y/o prestación de servicios, de los productos y/o servicios que ofrece, del equipo de trabajo y de las maquinarias e implementos empleados en el emprendimiento postulado.
- ✓ Para categoría emprende y microempresa, los integrantes deben acreditar su antigüedad de la actividad económica (anexo n°6).
- ✓ Para agrupación de personas naturales, el municipio debe acreditar su existencia y experiencia por medio de la entrega de un certificado de participación. (Anexo n°3)
- ✓ Para empresas naturales y/o jurídicas deben acreditar formalización a través de certificado de inicio de actividades en primera categoría de Servicios Impuestos Internos (SII).
- ✓ Para empresas naturales y/o jurídicas deben adjuntar carpeta tributaria para solicitar créditos, obtenida del Servicios Impuestos Internos

Se recibirán postulaciones solo hasta las 12:00, del día establecido, las postulaciones entregadas fuera de ese horario serán declaradas inadmisibles.

PLAZOS DE INSCRIPCION Y CERTIFICACION

Los documentos solicitados deberán **ser enviados al mail emprendedores@pintana.cl**.

Las postulaciones deben ser individuales, y, por lo tanto, la Municipalidad aceptará como máximo una postulación por persona con su emprendimiento o idea de negocio. Cada postulante podrá entregar por una única vez su documentación de admisibilidad y formulario de postulación a través del mail, indicando el nombre de la persona y al fondo que postula; se entregará un comprobante de recepción de postulación. La comisión evaluadora determina si cumple con los documentos solicitados en las presentes bases, siendo motivo de declararlo inadmisibles por falta de documentación.

Una vez entregada la documentación y firmado el comprobante de recepción de los documentos, no se aceptará la modificación de estos ni agregar documentación.

En el caso de ser seleccionado/a debe participar en proceso de capacitación con un mínimo de 70% de asistencia. Las capacitaciones se desarrollarán en el mes de noviembre de 2020, organizadas y ejecutadas por el Organismo Técnico de Capacitación Municipal, OTEC. Los servicios de capacitación para el 2020 por parte del Fondo "Germina Ideas La Pintana" se detallan a continuación:

Capacitaciones	Duración (Hrs.)
Educación Financiera	6
Modelo de Negocios	6
Contabilidad Básica	6
Formalización	1
Ventas	6
Comercialización	6
Total	31

Posterior al proceso de cierre de fondo se realizará una actividad de seguimiento y revisión de los emprendimientos por un periodo de 6 meses por parte de los Agentes de Desarrollo Económico, con el fin de evaluar la continuidad y pertinencia del emprendimiento. En caso de incumplimientos, se inhabilitará al beneficiario de participar de futuras convocatorias de fondos Municipales de la Subdirección de Desarrollo Económico.

Fases del Fondo Concursable	Fecha
Lanzamiento y apertura	07 Septiembre de 2020
Cierre de la fase de postulación	30 de Septiembre 2020 12:00 horas
Evaluación y selección de beneficiados	01 al 14 de Octubre
Publicación seleccionados	16 de Octubre 2020
Cierre del proceso de firma de contrato	19 al 20 Octubre 2020
Proceso Capacitación	02 al 20 de Noviembre 2020
Cierre del proceso de ejecución	30 de Noviembre 2020

EVALUACION Y SELECCIÓN

Vencido el plazo de postulación, la Subdirección de Desarrollo Económico de la Municipalidad de La Pintana procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos definidos al postular. Esta verificación se realizará por medio de la revisión documental de la comisión evaluadora.

La Comisión Evaluadora estará integrada por al menos 04 profesionales de los programas sociales del municipio y 04 profesionales de la Sub Dirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales quienes definirán según puntaje de evaluación a los emprendedores beneficiados.

Serán atribuciones del Comité de Evaluación:

1. Evaluar la totalidad de los proyectos que han llegado hasta esta etapa.
2. Realizar recomendaciones a los proyectos, si corresponde.
3. El Comité de evaluación se reserva el derecho de rechazar los proyectos, en caso que se detecte alguna vulneración a los requisitos descritos en las presentes bases.

Los emprendimientos son evaluados respecto del cumplimiento de admisibilidades previstas en los puntos declarados en estas bases de convocatoria. El no cumplimiento de alguno de los requerimientos, según la verificación correspondiente, declarará como inadmisibile el proyecto. En el caso de que los fondos Germina destinados a cada programa no cumplan con la cuota máxima de cupos, estos serán reasignados al fondo "Germina Ideas Regular".

En ningún caso podrá continuar el proceso un proyecto evaluado con nota menor a 4.0.

En caso de que exista igualdad de asignación de puntajes entre los/las seleccionados/as, o en su defecto, en la lista de espera, se escogerán a los emprendimientos que fueron calificados con mayor en el criterio experiencia.

Los criterios y ponderación de la evaluación se detallan de la siguiente manera:

i. Formulario Ideas de Negocio (70%)

ITEM		PUNTAJE MAXIMO	PONDERACION
1.- CAPACITACION Se realiza una evaluación en virtud a las capacitaciones relacionadas con el rubro del proyecto. Se detalla de forma clara y demostrable la capacitación realizada por el postulante en el rubro en el cual se desarrolla su actual actividad.	1.1 La/ el emprendedor cuenta con 03 o más cursos de capacitación relacionada con el rubro del proyecto	7	15%
	1.2 La/ el emprendedor cuenta con 01 o 02 cursos de capacitación relacionada con Gestión de microempresa	5	
	1.2 La/ el emprendedor no cuenta con curso de capacitación relacionada con el rubro del proyecto o gestión de microempresa	3	
2.- EXPERIENCIA Se realiza una evaluación en virtud de la experiencia que cuenta el postulante. Se detalla de forma clara y demostrable la experiencia del postulante en el rubro en el cual se desarrolla su actual actividad comercial.	2.1 La/ emprendedor cuenta con 02 o más años de Experiencia como Trabajador independiente en el rubro del Proyecto	7	20%
	2.2 La/ emprendedor cuenta con 06 o más meses de Experiencia como dueño de su microempresa	5	
	2.3 La/ emprendedor no cuenta con experiencia en el rubro del proyecto ni como dueño de microempresa	3	
3.- CLIENTES Identificación y descripción del o los segmentos de clientes al cual está dirigido su producto o servicio Describa brevemente a sus actuales clientes ¿Quiénes son, donde se encuentran, edad, género, gustos y preferencias, porque compran?	3.1 Excelente identificación del cliente: La/ el emprendedor identifica a 3 clientes potenciales y describe detalladamente (Quiénes son, como son, que edad, donde compran, porque compran)	7	15%
	3.2 Regular identificación del cliente: La/ el emprendedor identifica a 2 clientes potenciales y describe detalladamente (Quiénes son, como son, que edad, donde compran, porque compran)	5	
	3.3 Deficiente identificación del cliente: La/el emprendedor identifica a 1 cliente sin describir las características al cual se enfocara el negocio.	3	
4.- COMPETENCIA Identificación y descripción de sus principales competidores. Describa Brevemente la competencia ¿Quiénes son, porque compiten, de que formas podrías atacarla, que hago distinto?	4.1 Excelente identificación de la competencia: La/ el emprendedor identifica completamente a sus competidores (quiénes son, de qué formas podrías atacarla, qué hago distinto)	7	10%
	4.2 Regular identificación de la competencia: La/ el emprendedor identifica parcialmente a sus competidores (quiénes son, de qué formas podrías atacarla, qué hago distinto)	5	
	4.3 Deficiente identificación de la competencia: La/ el emprendedor identifica, sin describir las características de la competencia al cual se enfocara el negocio.	3	

5.- PROVEEDORES Identifique sus proveedores: ventajas, desventajas, condiciones de compra, localización, entre otros	5.1 Excelente identificación de proveedores: La/ el emprendedor identifica completamente a sus proveedores, menciona 02 (proceso de elaboración, productos/ servicios) y su descripción es lo suficientemente detallada para comprender la relación comercial.	7	10%
	5.2 Regular identificación de proveedores: La/ el emprendedor identifica parcialmente a sus proveedores, identifica 01 (proceso de elaboración, productos/ servicios) y su descripción no es lo suficientemente detallada para comprender la relación comercial.	5	
	5.3 Deficiente identificación de proveedores: La/ el emprendedor no identifica a sus proveedores y no logra describir las características de los proveedores al cual se enfocara el negocio.	3	
6.-INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA Describe la infraestructura y maquinarias con que cuenta actualmente su Microempresa	6.1 La/ el emprendedor describe completamente la infraestructura física y maquinaria con la cual cuenta el rubro del proyecto, al menos menciona 5 elementos que dan cuenta de ello.	7	10%
	6.2 La/ el emprendedor describe parcialmente la infraestructura física o maquina con la cual cuenta el rubro del proyecto, al menos menciona 3 elementos que da cuenta de ello.	5	
	6.3 La/ el emprendedor nombra de manera insuficiente la infraestructura física y no describe la maquinaria con la cual cuenta el rubro del proyecto.	3	
7.- COMPORTAMIENTO NEGOCIO Se realiza una evaluación en virtud al funcionamiento de la actividad económica actual. Identifica y describe los problemas que actualmente enfrenta el emprendimiento y da una solución al respecto.	8.1 La/ el emprendedor realiza la actividad económica durante todo el año e identifica y describe a lo menos 03 problemas que actualmente enfrenta y explica como mejorara su negocio a través del fondo	7	20%
	8.2 La/el emprendedor realiza la actividad económica durante todo el año e identifica y describe a lo menos 01 problema que actualmente enfrenta, no justifica la mejora del negocio.	5	
	8.3 La/el emprendedor realiza la actividad económica durante todo el año y no identifica el problema que enfrenta su negocio, no justifica la mejora del emprendimiento.	3	

ii. **Fotografías del emprendimiento postulado (30%)**

ITEM		PUNTAJE MAXIMO	PONDERACION
1.- FOTOGRAFÍA(S) DEL TALLER O LOCAL DE PRODUCCIÓN, VENTAS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	1.1 Se evidencia claramente, a través de la(s) fotografía(s) las características del taller o local de producción, ventas y/o prestación de servicios.	7	25%
	1.2 No se evidencia claramente, a través de la(s) fotografía(s) las características del taller o local de producción, ventas y/o prestación de servicios.	1	
2.- FOTOGRAFÍA(S) DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE OFRECE EL POSTULANTE	2.1 Se evidencia claramente, a través de la(s) fotografía(s) las características de él o los productos o servicios que ofrece el postulante.	7	25%
	2.2 No se evidencia claramente, a través de la(s) fotografía(s) las características de él o los productos o servicios que ofrece el postulante.	1	
3.- FOTOGRAFÍA(S) DE LA(S) MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS CON QUE CUENTA EL POSTULANTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SU NEGOCIO	3.1 Se evidencia claramente, a través de la(s) fotografía(s) cuales son las maquinarias, herramientas e implementos con los que cuenta el postulante para el funcionamiento de su negocio.	7	25%
	3.2 No se evidencia claramente, a través de la(s) fotografía(s) cuales son las maquinarias, herramientas e implementos con los que cuenta el postulante para el funcionamiento de su negocio.	1	
4.- FOTOGRAFÍA(S) DEL EQUIPO DE TRABAJO, ES DECIR, DE QUIENES TRABAJAN EN EL EMPRENDIMIENTO POSTULADO, POR EJEMPLO, DEL POSTULANTE Y SU FAMILIA SI ES UN EMPRENDIMIENTO FAMILIAR O BIEN, DEL POSTULANTE Y SUS TRABAJADORES.	4.1 Se evidencia claramente, a través de la(s) fotografía(s) quienes componen el equipo de trabajo.	7	25%
	4.2 No se evidencia claramente, a través de la(s) fotografía(s), quienes componen el equipo de trabajo.	1	

EJECUCION

Los y las emprendedoras que resulten seleccionados/as como beneficiarios/as deberán formalizar su relación con la Subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales de la Municipalidad de La Pintana, a través de la firma de un contrato con el Programa de Innovación y Desarrollo de Negocios (IDN), en el cual se estipulen los derechos y obligaciones de las partes. La subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales informará oportunamente el procedimiento y condiciones para su materialización.

En el caso de que a el/la postulante seleccionado/a no acepte las condiciones para formalizar, se procederá de igual modo con el/la postulante que le sigue en orden de puntaje y así sucesivamente.

Los beneficiarios deben ejecutar el proyecto conforme a las condiciones comprometidas en el contrato para la ejecución, suscrito con el Agente de Desarrollo Económico. Por lo tanto, todos los gastos asociados a la implementación del proyecto, deberán realizarse con posterioridad a la fecha de firma de contrato. Como parte de esta etapa, el Agente de Desarrollo Económico, asesorará a los/as emprendedores/as, de acuerdo a los lineamientos de ejecución entregados por la Municipalidad para este instrumento, el cual se especifica en el anexo n° 6 de las presentes bases.

La realización de la adquisición deberá obedecer a la siguiente modalidad:

Compra asistida: el Agente, en conjunto con el/la emprendedor/a, proceden a realizar la/s compra/s correspondiente/s. Esta compra se realizará con cheques entregados por la Municipalidad de La Pintana, previa nómina de cotizaciones, donde este claramente detallado el nombre de la empresa, el producto y su valor.

El plazo de ejecución y rendición, no podrá ser superior a 4 meses, contados a partir de la fecha de firma del Acuerdo, compromiso de participación y cumplimiento de fondo germina ideas (Anexo N°2).

En el caso que el/la emprendedor/a requiera modificar o reasignar alguna de las actividades del proyecto de manera parcial, por cambio de los precios, maquinarias o servicios de mejor calidad u otra circunstancia justificada; o incorporar nuevas actividades y/o ítems vinculados al objetivo del proyecto, en el caso que existieran excedentes de recursos, deberá ser solicitado por el/la beneficiario/a de manera escrita al Agente y antes de la compra del bien y/o servicios modificados o reasignados.

El o la Agente de Desarrollo Económico, contraparte de la Subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales de la Municipalidad de La Pintana, tendrá la facultad de aceptar o rechazar dicha petición, informando por escrito, bajo la premisa del cumplimiento del objetivo del proyecto. Esta modificación en ningún caso podrá vulnerar alguna de las restricciones máximas de financiamiento establecidas en las bases de convocatoria.

Término anticipado del contrato.

Se podrá terminar anticipadamente el contrato suscrito entre el Agente y el/la beneficiario/a en los siguientes casos:

a) Por hecho o acto imputable al beneficiario/a:

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas imputables al beneficiario/a, las que deberán ser calificadas por la subdirección de Desarrollo Económico de la Municipalidad.

Constituyen un incumplimiento imputable al beneficiario las siguientes situaciones, entre otros:

- ✓ Incumplimiento grave¹ en la ejecución del proyecto
- ✓ En caso de renuncia sin expresión de causa a la continuación de la ejecución del proyecto
- ✓ Cuando no se inviertan los fondos adjudicados según la postulación realizada.

La solicitud de término anticipado por estas causales debe ser presentada a la Subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales de la Municipalidad de La Pintana por el Agente de Desarrollo Económico, de manera escrita, acompañando los antecedentes que fundamentan dicha solicitud, en el plazo de 15 días hábiles desde que tuvo conocimiento del incumplimiento. Ciertas causales, deberán ser acreditadas mediante un análisis de los hechos.

En el caso de ser aceptada la solicitud, se autorizará el término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, mediante la firma de un acta por parte del/a Subdirector/a de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales de la Municipalidad de La Pintana. Se entenderá como fecha de término del contrato, la fecha de notificación del Decreto que da cuenta del término, remitido al domicilio del beneficiario señalado en el contrato.

En el caso de término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, éste no podrá postular a la convocatoria del mismo instrumento que realice la Municipalidad de La Pintana por un período de un año, contado desde la fecha de la notificación del término del contrato.

¹ Se entiende como incumplimiento grave: el aporte de información falsa o incompleta por parte del beneficiario, cuando el emprendimiento del beneficiario deja de estar activo y no se informa al municipio a través del Agente de Desarrollo Económico y/o cuando se procesa al incumplimiento de alguna causal asociada a los términos de las presentes bases de postulación o del contrato.